

DECRETO No. 025 DE 2021

02 FEB 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 029 del 27 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante oficio de fecha 01 de febrero de 2021, la Secretaria de Prensa y Comunicaciones, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$352.330.554).

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Prensa y Comunicaciones indicó que "*se contracreditará la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$352.330.554), de la meta 413, toda vez que los proyectos establecidos a la fecha relacionados con la meta cuentan con los recursos suficientes.*"

Que la Secretaría de Prensa y Comunicaciones precisa que "*se acreditará la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$352.330.554), en las metas: "412 - Crear la red departamental de radio de Cundinamarca y conectar a las emisoras del departamento y 414 Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento," para el funcionamiento y mantenimiento técnico y operativo de la emisora y lograr cumplir con los programas, proyectos y demás actividades que se adelanten en el departamento, para lograr el posicionamiento de la imagen institucional.*"

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0016 del 27 de enero de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 025 DE 2021

02 FEB 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.**

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$352.330.554).

CDP	FECHA	VALOR
7100009760 ✓	26-01-2021 ✓	\$352.330.554 ✓

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298084	202000425022 0	15-01- 2020	Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 1 de febrero de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$352.330.554), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100009760 del 26 de enero de 2021, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO  
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184  
 SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuantitativa	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					352.330.554
			23					SECTOR - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					352.330.554
			99					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES					352.330.554



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signatures and initials]*

DECRETO No. 025 DE 2021

02 FEB 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.**

					413	Producto	META PRODUCTO - Llevar a internet y redes sociales el 50% de los periódicos, emisoras y canales de televisión del departamento	50	5%	0	20	352.330.554
			2020004250220				PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca					352.330.554
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.413.CC	20200042502202300000	1-0101	63		PRODUCTO - Servicios de información implementados					250.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.413.CC	20200042502202300000	1-0100	63		PRODUCTO - Servicios de información implementados					102.330.554
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES</b>												<b>352.330.554</b>

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$352.330.554), así:

**CRÉDITO**  
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184**  
**SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					352.330.554
			23					SECTOR - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					352.330.554
			99					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES					352.330.554
						4.1.2	Producto	META PRODUCTO - Crear la red departamental de radio de Cundinamarca y conectar a las emisoras del departamento	1	Num	0,05	0,3	2.725.333
			2020004250220					PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca					2.725.333
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.412.CC	20200042502202300000	1-0100	63			PRODUCTO - Servicios de información implementados					2.725.333
						4.1.4	Producto	META PRODUCTO - Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento	1	Num	0,46	1	349.605.221
			2020004250220					PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca					349.605.221
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.414.CC	20200042502202300000	1-0100	63			PRODUCTO - Servicios de información implementados					99.605.221
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.414.CC	20200042502202300000	1-0101	63			PRODUCTO - Servicios de información implementados					250.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES</b>													<b>352.330.554</b>

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
@CundiGov @Cundinamarca  
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 025 DE 2021

02 FEB 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.**

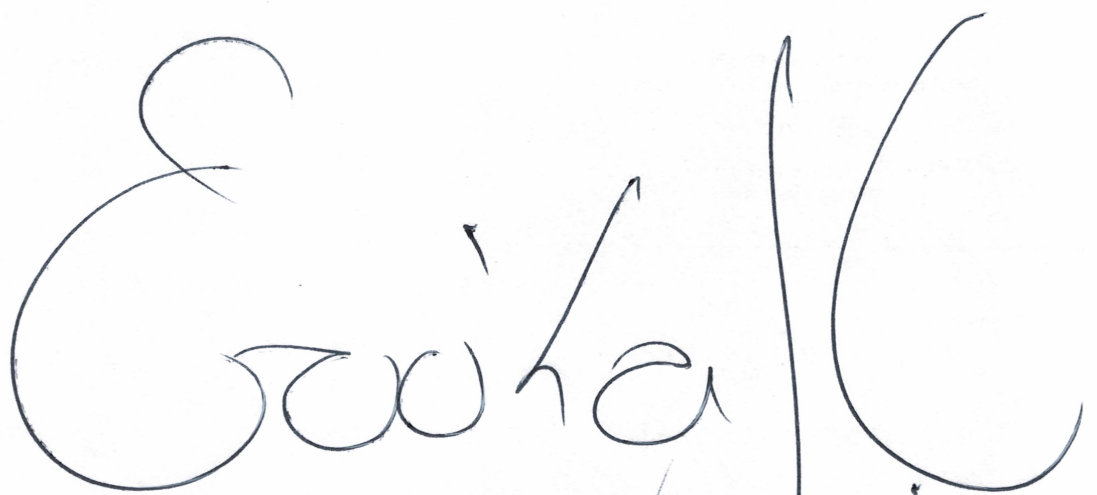
**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **02 FEB 2021**



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 025 DE 2021

02 FEB 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*

**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Linna Esperanza Chaparro Ospina*

**LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA**  
Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** *FL*  
Contratista  
Verificó: **Durby Gonzalez**  
Técnico Operativo  
Revisó: **Miguel Hortua**  
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda  
Aprobó: **Luis Armando Rojas Quevedo** *LRQ*  
Directora de Presupuesto  
Aprobó: **German Rodriguez Gil** *GRG*  
Director Técnico - Secretaría de Planeación  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*  
Secretario Jurídico



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)